

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO									
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS									
		Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064524		
		Día 7	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Ganaderal General de Metepec									
Motivo de movilización									
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)		
Origen					Destino				
Nombre: Zenaido Neri Teronio					Nombre: Luis Munoz Lugo				
Teléfono:					Teléfono:				
CURP:					CURP:				
Rancho/UPP/PSG:					Rancho/UPP/PSG:				
Calle: av. mateos					Calle: principal sin				
Localidad: Metepec					Localidad: Tamazunchale				
Municipio: Metepec					Municipio: Tamazunchale				
Estado: Hidalgo					Estado: San Luis Potosí				
C.P.: 43400					C.P.:				
Tipo de transporte									
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Luis Munoz Lugo						
☒			CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Ram		Modelo: 2003		Placas del remolque:		
Placas: 114-28 625			Color: blanca		Capacidad: 3 ton				
Ruta a seguir									
Huayacacotla - Zontecomatlan y su destino									
Documentación zoosanitaria de soporte									
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:									
Folio de dictamen de prueba TB: BR:									
Folio de constancia de Hato Libre TB: BR:									
Otros: C.P. 41 829									
Movilización de animales									
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal									
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida			
Carnes Bovinas				10		kg			
Esta guía ampara número/letra:				12 - DOCE					
AUTORIDAD									
Nombre y firma propietario			Nombre cargo y firma			Sello oficina expedidora			
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL, ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.									